
13a. Sesión del Miércoles 24 de Agosto de 1927

Presidencia del señor Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Castro, Carvero, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzales, La Torre, Luna Iglesias, Maguiña, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piedra, Piérola, Pizarro, Revoredo, Salomón, Seminario; y Elguera, y Casanave, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, enviando conforme a lo solicitado por el señor Casanave, el expediente organizado con motivo de las obras de pavimentación que se llevan a cabo en el Callao.

Con conocimiento del señor Casanave, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, comunicando que, con acuerdo del señor Presidente de la República, se dirige a la región del sur,

con el objeto de inspeccionar las tropas y servicios de la 3a. y 4a. Divisiones.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, acusando recibo del que se les dirigió a pedido del señor Cáceres; recomendándales el pronto despacho del proyecto por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 6.000.0.00, para la construcción de un local en la ciudad de Puno, que sirva de cárcel.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

De los mismos, avisando recibo del que igualmente se les dirigió a solicitud del señor Fernández Dávila, recomendándoles que al ocuparse la respectiva Comisión del proyecto de Presupuesto General para el año próximo, se considere una partida de Lp. 1,000.0.00, con destino a la construcción de un local para oficinas públicas en la ciudad de Moquegua, de conformidad con lo dispuesto por la ley No. 2717.

Con conocimiento del señor Fernández Dávila, al archivo.

DICTAMEN

De la Comisión de Hacienda en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la resolución dictada por el Congreso Regional del Sur, que libera de derechos los materiales y útiles aplicables a la industria agro-pecuaria y sus similares, que importen los industriales de Puno y Cuzco.

A la orden del día.

PROYECTO

Del señor Fernández para que se vote en el Presupuesto General la suma de mil quinientas libras para dotar a la ciudad de Recuay del servicio de agua potable, utilizando el canal de desviación iniciado por la Anglo French Tica-pampa.

Admitido a debate pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor Pardo Figueroa.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene S. Sa.

El señor Pardo Figueroa.—Señor Presidente: Acabo de recibir un telegrama procedente del Cuzco, en que el Alcalde, los Síndicos, Concejales y algunas personas notables de la provincia Grau, una serie de crímenes que se vienen cometiendo en dicha provincia y piden que se establezca allí una comisaría con fuerza militar. Según tengo entendido esa comisaría existe, porque a pedido mío se creó el año pasado. Por consiguiente, solicito que se envíe es-

te telegrama al señor Ministro de Gobierno, para que, en vista de las denuncias que se hacen en él, tome las medidas convenientes para reprimir los crímenes que se cometen en la provincia de Grau.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Chueca.—Es muy plausible la actitud desplegada por la Dirección de Salubridad, tratando de extirpar todas las epidemias y enfermedades infecto-contagiosas que afligen a las distintas regiones del país; pero es indispensable que al adoptar las medidas del caso se tenga en consideración, también, no herir, sin necesidad, intereses que podrían considerarse como primordiales en algunas de esas regiones. Me refiero a lo que ocurre con las industrias quesera y de lechería en la quebrada de Huarochirí. Se ha publicado un aviso por la Dirección de Salubridad prohibiendo, en absoluto, el expendio de leche de cabra y quesos fabricados con esta leche; y esta mañana ha venido a mi domicilio una numerosa comisión de industriales del distrito de Santa Eulalia, en el cual la principal industria es la cría de cabras, y me han referido que de un instante a otro han quedado reducidos a la mayor miseria, pues todos sus artículos han sido rechazados en los mercados de Chosica y de Lima, por cuya razón se encuentran en situación de no poder subvenir a sus necesidades más primordiales ni pagar las contribuciones que se les imponen, precisamente por el ejercicio de su industria.

Me informan que su ganado es inmune, que la fiebre de Malta no se conoce en la región y que sería conveniente que el señor Ministro de Fomento enviase un in-

geniero agrónomo o un veterinario, a esos lugares, a fin de que examine el ganado del lugar y vea si está atacado o no de esa enfermedad, y, en caso negativo, que se permita la venta de ese artículo en las mismas condiciones que en los otros lugares de la República a los cuales no ha atacado esa enfermedad.

Se me ha dicho que son alrededor de cien mil las cabras que existen en esa región, que representan un capital inmenso; y aunque quizá haya exageración, me parece que vale la pena contemplar el aspecto económico, y en este caso se podría decir político, del reclamo. De manera que, repito, es conveniente, que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva enviar a esos lugares, principalmente al indicado en el memorial que remito a la Mesa, un ingeniero agrónomo o un veterinario para que examine el ganado y vea si es posible la venta de los quesos y leche de cabra. Naturalmente los productos que resulten contaminados deben destruirse; los que no lo estén pueden ser vendidos y así no se sacrificarán los intereses legítimos de esos industriales.

El señor Pardo Figueroa.—Es muy justo en parte, el pedido que acaba de hacer el señor Senador por Lima. Es natural que no se perjudiquen las industrias cuando la ciencia dispone de medios para evitar los perjuicios; pero la medida que ha dictado la Dirección de Salubridad obedece a denuncias repetidas que el cuerpo médico de esta capital ha hecho ante esa Dirección, por la extensión que está tomando la fiebre de Malta, entre nosotros, con las graves consecuencias propias de tal enfermedad.

Los que hacemos servicios hospi-

talarios comprobamos diariamente la gran cantidad que hay de enfermos de fiebre; y como la ciencia ha establecido, de una manera precisa, que la fiebre de Malta se trasmite por un germen que se encuentra en las cabras enfermas que se trasmite con la leche de esos animales que no ha sido sometida a la pasteurización o cocción necesarias, y por el consumo de los quesos que se preparan con el mismo producto, es lógico que se adopten las medidas adecuadas para evitar la propagación de la enfermedad.

Sé que la Dirección de Salubridad tiene a su servicio a un competente facultativo, llegado últimamente de Inglaterra, donde se ha dedicado a esta clase de estudios, el que ha podido comprobar la existencia de la fiebre Malta en el ganado de cabra de las cercanías de esta capital. Para impedir la contaminación, señor Presidente, es necesario que los Poderes Públicos gasten muchísimo dinero porque el único medio es destruir el ganado a que acaba de hacer referencia el señor Senador por Lima. No existe otro medio; hay que destruirlo. Tal se hace en los sitios donde esta fiebre existe, como pasa entre nosotros. Mandar un veterinario o un agrónomo no produciría los resultados apetecidos.

He dicho ya que la Dirección de Salubridad, previos los estudios de un médico especialista, ha comprobado la existencia de ese germen en el ganado caprino. Yo creo que lo lógico sería que el Parlamento autorizara un gasto extraordinario para la destrucción de todo el ganado que se encuentra contaminado. Ante la salud pública hay que pasar por todo. No es posible señor Presidente, que por proteger una industria,

aún siendo dañina a la salud pública, nosotros toleremos que la fiebre de Malta siga propagándose, con sus fatales consecuencias. Por eso acompaño al señor Senador por Lima en que se tomen medidas, se vote una suma extraordinaria para pagar todo el ganado que se encuentre enfermo, porque esas medidas tienen que ser radicales. Mientras se adoptan, creo que la Dirección de Salubridad ha hecho muy bien en decirle al público de Lima que en el consumo de queso de cabra hay grave peligro, porque el ganado está contaminado. Entonces, nosotros, legisladores, que estamos en la obligación de impedir que ese peligro perjudique a tan pobres industriales, votamos una suma de dinero para hacer de esa manera, compatible con la acción en favor de la salud pública el daño que esos industriales sufran con la pérdida de su ganado, único modo como podrá impedirse la propagación de la fiebre Malta en Lima, que, como digo, reviste caracteres alarmantes.

El señor Chueca.—Señor Presidente: Como no podía dejar de ser, mi criterio profano se amolda perfectamente bien, en este caso, al del profesional que acaba de antecederme en el uso de la palabra. Estoy completamente de acuerdo con lo que acaba de expresar. Yo no pido que se suspenda la prohibición ni que se proteja la industria quesera tratándose de animales contaminados. Precisamente, mi objeto es que el señor Ministro de Fomento adopte todas las medidas del caso, dentro de las cuales está la que acaba de indicar el señor Pardo Figueroa, para que se establezca, verdaderamente, cual es la zona atacada y para que se permita el consumo de los pro-

ductos de los animales que resultan inmunes. No hay razón para que se prohíba el consumo de los productos sanos con el daño manifiesto de los industriales. De manera que estoy perfectamente de acuerdo con el señor Pardo Figueroa en que se oficie al Gobierno, a fin de que se adopten las medidas procedentes con el objeto de conocer hasta qué punto es peligroso el ejercicio de esas industrias y cuales son las zonas infectadas, ya que ha llegado un profesional experto en el estudio de la fiebre de Malta.

El señor Casanave.—Yo abundo en las mismas ideas del señor Senador Pardo Figueroa, y debo hacer presente un caso concreto ocurrido en estos días con una familia residente en San Miguel y compuesta de seis personas. Las seis comieron queso de cabra y las seis están atacadas de fiebre malta. Este es, pues, un caso patente; de manera que estoy de acuerdo con las ideas del señor Pardo Figueroa, de que se ponga remedio inmediato a la situación.

El señor Castro.—Señor Presidente: El asunto tocado por el señor Chueca debe ser contemplado con toda la serenidad que el caso aconseja. Yo, con el mayor gusto, acompaño al señor Senador por Lima, en su pedido, en la forma en que acaba de hacerlo. Soy uno de los que cree que no se puede derrumbar el edificio de la fortuna particular con un simple decreto, sin que antes haya sido comprobada la existencia del microbio de la fiebre de Malta precisamente en la región a que se ha referido el señor Chueca, que es donde la industria perjudicada se ha extendido más. Es muy laudable que el señor Pardo Figueroa, distinguido profesional, de-

fienda el punto de vista médico; y no puede ser de otra manera tratándose de un maestro, pero con ese criterio habría que tratar el problema en un aspecto general y no limitarlo o conerretarlo a los más desgraciados, como son los industriales que se dedican a la elaboración de quesos, que, como saben los señores senadores, es gente que vive alejada de los centros poblados, generalmente en las punas, dedicada especialmente a la cría de ganado cabrío. Con el criterio del señor Pardo Figueroa habría necesidad de tomar la picota y acabar con todas las industrias que dan lugar a una de las enfermedades mas corrientes y conocidas.

Hace pocos días, y eso lo saben todos los señores senadores porque dió lugar a una polémica por la prensa, las Lecherías Unidas, que explotan industria similar a la quesera, vendieron a los pobladores de Lima y Balnearios leche contaminada con el microbio de la fiebre carbunclosa.....

El señor Pardo Figueroa.—De la fiebre aftosa, señor senador, que es cosa muy distinta.

El señor Castro.—Pero para el caso da lo mismo, porque su señoría, como médico, me corrige empleando el término técnico conveniente a lo que yo quise decir. Ningún profesional, ni aún la misma Dirección de Salubridad, se ha ocupado de ese asunto, que lo considero, mucho mas grave que el planteado por el señor senador por Lima.

¿Y por qué esas preferencias con las instituciones poderosas, con los hombres que disponen de medios suficientes e influencias para continuar el desenvolvimiento de sus industrias?. ¿Por qué no se aplicó el mismo cauterio a las

Lecherías Unidas? ¿Por qué no se ha evitado que continúen explotando su industria con peligro de la salubridad pública? ¿Por qué no se examina la leche pasteurizada que expenden las Lecherías Unidas, leche traída de diferentes lugares y proveniente de ganado que no ha sido examinado y que en un noventa por ciento es ganado tuberculoso? ¿Por qué no se nombra una comisión de médicos especialistas que se constituya sin previo aviso en dicha Empresa para examinar, semanal, quincenal o mensualmente, la leche que se somete al procedimiento de la pasteurización? No se hace porque se trata de una institución poderosa, además, porque, como dice el señor Chueca, se ha contemplado el punto de vista de no herir la fortuna que se ha reunido para constituir esa gran empresa.

La leche, como saben los señores Senadores, es el alimento más indispensable, no solamente para los niños sino para los adultos; es un alimento del cual no se puede prescindir; chicos y grandes lo utilizan. Por consiguiente, debe estar en condiciones de poder ser administrado sin peligro para la salud. Pero eso no ocurre actualmente en Lima. He tenido ocasión de constatar—y no solamente yo sino una persona respetable—hace 8 a 10 días, en la carretera de Chosica, que en una acequia pública, a las siete y media de la mañana, un individuo, de los que traen la leche del valle, estaba haciendo la manipulación del artículo; seguramente el agua que pasaba por esa acequia no era pura, no era de la mejor. Ese individuo, entró a Lima y vendió su artículo con la mas grande tranquilidad.

Sin embargo de que estas cosas ocurren la Dirección de Salubri-

dad no ha dictado ninguna medida para impedir este abuso que cometen los pequeños industriales con la leche de vaca; y solamente se alza la voz y se levanta una montaña cuando se han presentado en Lima seis u ocho casos de fiebre de Malta en una población urbana de 400 mil habitantes y rural de 200 mil, prohibiéndose, radicalmente la venta de quesos frescos en los mercados de la ciudad, sin tener en consideración que los encargados de cumplir esta medida exageran la nota. No solamente impiden que se vendan los quesos de cabra, sino, también, los quesos de vaca. El mercado de quesos, en Lima, está constituido, en un 30 % por los de cabra y en un 70% por los de vaca. Habiéndose prohibido radicalmente la venta de quesos de cabra en los mercados se ha extendido la medida al queso de vaca, es decir el proveniente de ganado no está contaminado con la fiebre de malta.

Estoy de acuerdo, en principio, con el señor doctor Pardo Figueroa, en que hay necesidad de adoptar medidas de carácter urgente y una serie de disposiciones para impedir que este mal se propague. Estoy de acuerdo, también, con el señor Senador Pardo Figueroa, en que es necesario votar una gruesa suma para atender a los gastos que demandan los estudios; pero, señor, eso es un problema completamente distinto. Las medidas que se han dictado en este momento han sido medidas de carácter urgente y esas medidas debían haber sido dictadas con toda tranquilidad de espíritu para no herir el desarrollo de pequeñas industrias, como lo es la industria quesera en general. En Lima se desarrolla—y eso lo saben los señores Senadores y el país entero—una

serie de epidemias, como la fiebre amarilla, la bubónica y otras, que han hecho estragos en la población en diferentes oportunidades, por hallar aquí un medio propicio. Sin ir muy lejos, para el departamento de La Libertad, ahora tres años, lo recuerdan perfectamente bien los señores Senadores, se dictaron disposiciones, evidentemente atinadas, por el Ministro de Fomento, cerrando todos los puertos del departamento para impedir la propagación de la fiebre amarilla, que había aparecido en la ciudad de Trujillo. En el mismo departamento se ha sostenido por muchos médicos que la fiebre amarilla no ha aparecido nunca; sin embargo un médico americano, cuyo nombre no recuerdo por el momento, especialista que había estado en la Zona del Canal, dijo que su opinión se fundaba en el resultado de los análisis. Se hizo una campaña de muchos meses, se gastó mucho dinero, se arruinó a mucha gente pobre y, al fin y al cabo, la fiebre amarilla, al decir de los profesionales que entonces se ocuparon del asunto desapareció de La Libertad. Si todas estas enfermedades han encontrado medios fáciles para desarrollarse y no se han dictado medidas radicales sobre el particular, sobre la tuberculosis, por ejemplo que sigue causando estragos en la capital de la República, en parte porque los hospitales, sensible es decirlo, no reúnen las condiciones necesarias para atender a los enfermos, ¿cómo es posible atacar a una industria como la quesera cuando no hay más prueba en su contra que la aparición de ocho o diez casos de fiebre Malta? Yo creo, señor Presidente que las medidas que la Dirección de Salubridad dicte sobre el particular deben concretarse a mandar mé-

dicos especialistas, como dice el señor Pardo Figueroa, o médicos veterinarios, que son los que creo yo más apropiados para el caso, tanto extranjeros como peruanos, a que estudien si en la zona de Huarochirí, a que se ha referido el doctor Chueca, existe efectivamente la fiebre de Malta. Yo no creo que el ganado que se cría en esa región esté contaminado, porque ese ganado es netamente nacional y no ha sido cruzado con ninguno de otra especie traído de fuera. Sólo en las regiones donde se han importado reproductores extranjeros para mejorar la raza es donde ha aparecido esa epidemia, pero no en la de Huarochirí donde estoy seguro que la fiebre de Malta no existe.

Por la razones expuestas, yo deseo acompañar al señor doctor Chueca en el pedido que acaba de hacer, indicando, además, al señor Ministro, mi deseo de que la Dirección de Salubridad comtemple el caso concreto que estamos tratando, a fin de que los encargados de hacer cumplir las disposiciones dictadas, en mi concepto exageradas, por cierto, no deben extremar la nota prohibiendo la venta del queso de cabra. Se me dirá que cómo lo conocen y cómo se pueden distinguir los quesos de cabra de los de vaca. Ahí está la Dirección de Salubridad que debe mandar uno o mas médicos para que digan cuáles son de cabra y cuáles son de vaca y para que remita aquellos a un laboratorio para que sean analizados y saber si están contaminados o nó.

El señor Pardo Figueroa.— Yo no hubiera querido seguir fatigando a la Cámara con este asunto que está tomando carácter de discusión cuando solo se trata de un simple pedido. El objeto de mi in-

tervención no fué sino aclarar los motivos por los que la Dirección de Salubridad había tomado las medidas a que se refirió el señor Senador por Lima; pero habiendo hecho ciertas alusiones a mi pequeño discurso el señor Senador por la Libertad, alusiones de carácter profesional, me veo obligado a refutarlas porque si las dejara pendientes pasaría por un ignorante en estas materias; y como no se encuentra en este momento en la Sala mi compañero el doctor Fernández Dávila y como soy el único profesional presente, me veo obligado a contestar al señor Senador por La Libertad, tal como él lo haría si yo tratase asuntos militares de los que nada entiendo y acerca de los que tendría que cometer muchísimos errores.

Yo diré al señor Senador por La Libertad que en ningún momento me he opuesto al pedido del señor Senador por Lima; al contrario, lo he acompañado. Lo único que he solicitado es que se pidieran datos a fin de poder indemnizar a esos industriales, porque el dinero vale muy poco ante la salud pública. Lo que he sostenido es la necesidad de defender la salud pública; no he sostenido que se arruine a esos pequeños industriales. He pedido que, con este objeto, la Dirección de Salubridad nombre un médico especialista, un bacteriólogo, ya que es difícil encontrar el germen de esta enfermedad, para que compruebe su existencia en el ganado. Y, naturalmente, el ganado enfermo hay que destruirlo.

Y en cuanto al punto que ha tocado referente a las Lecherías Unidas, yo debo decir que no soy socio de las Lecherías Unidas y que no tengo nada que hacer con ellas. Voy a hacer una declara-

ción: con mi dinero consumo diez litros de leche, diarios, de las Lecherías Unidas. Me parece que con esto habré demostrado una de estas dos cosas: o que soy muy ignorante que me hago daño consumiendo esa leche que es mala, o que sé lo que tomo. Nada más tengo que decir respecto a las Lecherías Unidas.

Debo declarar que no estoy en desacuerdo con el pedido del señor Senador por Lima; pero creo que la Dirección de Salubridad está en la obligación de tomar medidas enérgicas para detener la epidemia que se presenta en Lima. Idénticas medidas tomó el señor Director de Salubridad, hoy nuestro compañero, el señor Curletti, cuando se presentó la peste bubónica. Muchos juicios tuvo encima por haber destruido las casas en que se encontraban los roedores; pero experimentó la satisfacción de que la epidemia se detuviera y cesara la alarma que se produjo en la capital.

Antes que todo está la salud pública, señor Presidente. Se ha dicho, en política, que «el orden prima sobre todo». Yo creo lo mismo y se demuestra con lo que pasa en nuestro país. El orden es causa del progreso en que estamos. La mismo pasa con la salud pública. La salud pública necesita ser defendida, porque las vidas son un capital enorme que no se puede ni se debe perder.

El señor Castro.—Tengo que dar una satisfacción a mi estimado compañero el señor Senador por Apurímac, porque parece que mi intervención le ha mortificado. Debe ver siempre en mí, el señor Senador, al leal y consecuente amigo y correligionario, incapaz de herir a mansalva ni de expresarme en términos inconvenientes respecto a la conducta y mo-

ralidad de toda persona, y muy especialmente de mis compañeros. No he podido nunca sostener que el señor Pardo Figueroa fuera socio de las Lecherías Unidas. El señor Pardo Figueroa dice que no es socio de las Lecherías Unidas y para comprobarlo hace la afirmación de que les compra diez litros diarios de leche pagándolos con su dinero, lo que está muy bien; y con eso trata de demostrar el señor Pardo Figueroa, que es un profesional distinguidísimo, que la leche que expenden las Lecherías Unidas es una leche completamente libre de todo germen nocivo a la salud. De acuerdo en principio. Yo también, señor Presidente, pienso que por encima de toda consideración la salud pública es lo que debe preocupar preferentemente a los Poderes Públicos; es, precisamente, labor política moderna, inspirar todas las decisiones de los Poderes Públicos en lo que se llama política sanitaria.

Puede ser exacto que las Lecherías Unidas, actualmente, estén entregando al consumo público leche de excelente calidad; puede ser que la experiencia adquirida en estos últimos tiempos, y que la campaña emprendida por la prensa en diferentes oportunidades, comprobando hechos que no han podido ser desmentidos, por que los análisis practicados en la leche expendida por esa empresa en el distrito del Rímac y aún creo en la jurisdicción del Concejo Provincial habían comprobado que esa leche dejaba mucho que desear, puede ser, digo y repito, que la experiencia adquirida en estos últimos años haya dejado algunas enseñanzas y muchas lecciones a las Lecherías Unidas y que actualmente la leche sea de buena calidad; pero lo cierto es que no hace mucho estuvieron extrayen-

do leche del ganado importado, argentino y chileno, atacado de fiebre aftosa, por cuya razón fué puesto ese ganado en cuarentena en el Callao. Esa leche era extraída publicamente todos los días, trasladada a la planta de pasteurización de Lima y entregada a la venta en la ciudad. Ese hecho público y notorio no ha sido desmentido, sino, más bien, comprobado por la misma Dirección de Salubridad; de manera que mi intervención se concreta a pedir que hayan las mismas medidas, que rijan iguales disposiciones, en este orden, para todas las industrias y todos los industriales y que no se empleen procedimientos distintos para unos y otros; a todos hay que tratarlos de la misma manera. De modo que si hay que indemnizar a los industriales queseros destruyendo el ganado para que no siga desarrollándose la epidemia, hay necesidad de hacer, también, lo mismo, con las Lecherías Unidas y demás industriales. Y si es indispensable dictar medidas sobre el particular, es necesario que al pasar el oficio al señor Ministro de Fomento contemplado el problema planteado por el señor Chueca, se diga, por mi cuenta, que la Dirección de Salubridad no sólo contemple el caso de la fiebre de Malta en el ganado cabrío, sino todo el problema, comprendiendo el caso de la fiebre aftosa.

El señor Presidente.—¿El señor Chueca acepta la modificación propuesta por el señor senador por la Libertad?.

El señor Chueca.—El señor senador por la Libertad ha ampliado el pedido por cuenta suya, señor Presidente.

El señor Castro.—Yo no he modifi-

cadó el pedido, señor Presidente, me he adherido a él y, además, he pedido que el señor Ministro de Fomento contemple también lo concerniente a las enfermedades del ganado bovino.

El señor Presidente.—Está bien señor senador, se le tendrá por adherido al pedido del señor Chueca.

El señor Franco Echeandía.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene S. Sa.

El señor Franco Echeandía.—Con motivo de la modificación de la ley N^o 2727 sobre impuesto a los algodones, propuesta por el Ejecutivo, los industriales de Piura se encuentran alarmados. La Cámara de Comercio, haciéndose eco de dichos industriales, me dirige un telegrama, que ruego a la mesa se sirva hacerlo pasar a la Comisión de Hacienda, a la que pido que cuando se ocupen de este asunto, si lo tiene a bien, se sirva invitarme a sus sesiones antes de emitir el dictamen, para dar las razones en que se fundan los industriales de Piura. Tengo la seguridad de que tanto la Comisión de Hacienda como el Senado todo han de ampararlos, por ser justa la petición que formulan.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Seminario.—Yo he recibido idéntico telegrama, por lo que me adhiero al pedido del señor Franco Echeandía, comprometiéndome, igualmente, a dar a la Comisión de Hacienda las razones que fundamentan la solicitud de las instituciones de Piura.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Senador.

El señor La Torre.—Señor Presidente. En un diario del Callao, de fecha 21 de agosto, se publica una información transmitida por un Corresponsal que se llama Cesar del Risco, en la que se hacen revelaciones demasiado graves que es necesario esclarecer. Se dice y se asegura que hace dos meses fué descubierto un desfaldo en la Intendencia General de Guerra, ascendente a la suma de 200,000 soles; que, con este motivo, han sido enjuiciados muchos jefes y oficiales; que también ha sido enjuiciado el Contador del Ministerio de Guerra. Se dan, por último, otras noticias más, tan graves que no es posible que pasen desapercibidas. Yo no creo en esas aseveraciones. Debe existir exageración. Por haber tenido el honor de desempeñar la cartera de Guerra conozco a los funcionarios de ese Ramo, militares pundonorosos y honorables y, estoy seguro, incapaces de cometer estos actos. Pero como esto daña el prestigio del Ejército, que debe mantenerse incólume, porque de lo contrario se desmedraría la responsabilidad y la confianza que el país y los ciudadanos tienen en sus defensores, he creído conveniente llamar la atención del Senado para que se pregunte al señor Ministro de Guerra si tiene informes sobre los hechos denunciados y si es exacta o no la noticia, que estoy seguro que, con la diligencia que le caracteriza, habrá adoptado las medidas más severas en caso de ser cierto el hecho y que haga recaer la sanción legal en los que de esta manera tratan de desprestigiar al Ejército.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido.

El señor Gonzales.—Yo acompaño al Señor Senador por Apurímac en el pedido que tiene hecho a fin de que en la provincia de Cotabambas se restablezca el orden público, alterado por una partida de bandoleros que continuamente asaltan las propiedades. No es la primera vez que se ha traído esta queja a la Cámara. En las Legislaturas anteriores, el señor Pardo Figueroa y el que habla, hemos solicitado que se ponga remedio a ese mal y aún se ha especificado que la persona que desempeñe el puesto de Comisario de la provincia de Grau debería ser un Jefe con la capacidad suficiente y honradez comprobada que no pueda ser parte interesada en los actos de esos bandoleros que han hecho del robo su modo de vivir en la provincia a que me refiero. En estos términos se pasó el oficio que el señor Ministro ofreció atender. Pero parece que el nombramiento de Comisario de la provincia de Grau no ha recaído en la persona como la habíamos deseado. Sobre este asunto voy a agregar lo que me dice el Diputado Regional por la provincia de Grau en carta que tengo a la mano. Dice la comunicación: (leyó).

«Cuando el día 7 del presente me retiraba del Cuzco a esta provincia, por una casualidad, me he salvado de la muerte; pues en los tres caminos que conducen a esta provincia se habían apostado partidas de bandoleros. Pasé la "apacheta" de Pucahuasi en momentos en que concurrían al lugar muchos viajeros, causa sin duda, por la que no me atacaron; pero a mis muchachos que venían a media legua de distancia atrás los asaltaron, asesinando a uno de ellos, dejando por muerto al otro lle-

«vándose mis cargas de almofrez, «maleta y otros objetos. La causa porque hayan tratado de victimar a los muchachos creo que «sea la circunstancia de que los «muchachos reconocieron a los «bandoleros.»

«En todas partes y en todos los «instantes cometen crímenes tras «crímenes, sin que las autoridades «se tomen la molestia de perseguirlos. Hasta la Comisaría es «otra banda malhechora que se «ocupa en cometer toda clase de «exacciones.»

«Si no viene la policía de la Escuela mejor sería suprimir la Comisaría.»

Esta es la carta que me dirige el Diputado Reginal señor Alvarez Ruiz. Solicito que con el pedido que acabo de hacer se remita al señor Ministro para que se informe de la gravedad de los hechos de que se trata procure que el nombramiento de Comisario para la provincia de Grau recaiga en persona que reúna, antes de que acrediten que ha de proceder bien en el desempeño de sus funciones.

Refiriéndome a la misma provincia de Grau, y con permiso del señor Senador por Apurímac, debo manifestar que he recibido una comunicación del «Club Tambobamba», de la provincia de Grau, solicitando se establezca un correo semanal entre esa provincia y la capital del Departamento del Cuzco. Contiene esa carta una estadística del movimiento postal entre Grau y la ciudad del Cuzco. Solicito que se acompañe a otra nota, al señor Ministro de Gobierno, con el objeto de que remedie la necesidad que dejo apuntada.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Caveró.—Por la ley N^o 5837 se mandó construir la casa prefectural de Ayacucho votándose la suma de cinco mil libras, que deben consignarse en el Presupuesto General. Pido a la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Gobierno, para que en el proyecto que pronto debe remitirse a conocimiento del Congreso se consigne la partida en cumplimiento de la citada ley.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

Autorización al Ejecutivo para adquirir la colección arqueológica Alvistur, existente en la ciudad del Cuzco.

—De conformidad con lo opinado por la Comisión Principal de Presupuesto, se acordó pasar a estudio de la de Instrucción el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se autoriza al Poder Legislativo para adquirir la colección Arqueológica Alvistur, existente en la ciudad del Cuzco, previa tasación.

Observaciones del Ejecutivo a la Resolución del Congreso Regional del Sur, que libera de derechos los materiales y útiles aplicables a la industria agro-pecuaria y sus similares, que importen los industriales de Puno y Cuzco.

—En armonía con lo expuesto por la Comisión de Hacienda, se

aprobaron las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la resolución dictada por el Congreso Regional del Sur, que libera de derechos los materiales y útiles aplicables a la industria agro-pecuaria y sus similares, que importen los industriales de Puno y Cuzco.

Creación de una Escribanía del Crimen en la Provincia de Pallasca

El señor Relator leyó:

Congreso Regional
del Norte
Secretaría,

Pacasmayo, 5 de julio de 1923.

Sres. Secretarios de la Cámara de Senadores.

Lima.

Nº 371.

El Congreso Regional del Norte ha aprobado el adjunto proyecto de iniciativa, que sometemos a la deliberación de esa Cámara de conformidad con el inciso 8º del artículo 10 de la ley Nº 4504, a fin de que en su alta sabiduría resuelva lo que juzgue más conveniente.

Dios guarde a Uds.

Alejandro Peña. — *P. Sayán Vásquez.*

El Congreso Regional del Norte:

En uso de la atribución que le confiere el inciso 8º del artículo 10º de la ley 4704, ha resuelto solicitar del Congreso Nacional la dación de la siguiente ley:

El Congreso de la República;

Considerando:

Que es deber primordial de los Poderes Públicos velar por la pronta administración de la Justicia.

Que la única Escribanía de Estado que existe en la provincia de Pallasca, no puede atender debidamente a los numerosísimos expedientes criminales que están en tramitación.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase en la Provincia de Pallasca del Departamento de Ancash, una Escribanía del Crimen, adscrita al Juzgado de Primera Instancia de dicha Provincia con el haber mensual de Lp. 6.0.00

Artículo 2º—Consígnese en el Presupuesto General de la República para 1924, la partida correspondiente para cubrir el egreso a que se refiere el artículo anterior.

Comuníquese etc.—Dada etc.

Pacasmayo, 25 de junio de 1923.

Juan Balarezo.—Presidente del Congreso.—*Alejandro Peña.*—Secretario del Congreso.—*Lucas H. Rubio.*—Secretario del Congreso.

SENADO

Ministerio de Justicia

Señor:

El Congreso Regional del Norte, en uso de la atribución que le confiere el inciso 10º de la ley 4504, somete al Senado la iniciativa en virtud de la cual se crea, en la provincia de Pallasca, la plaza de Escribanía adscrita al Juzgado de Primera Instancia, con el haber mensual de Lp. 6.0.00.

En las provincias donde sólo existe un Juzgado de Primera Ins-

tancia es indispensable la existencia de dos Escribanos, a fin de que atiendan separadamente el servicio que demandan los asuntos civiles y criminales que están en tramitación. Además, la complejidad de las diligencias de la instrucción, determinadas por la ley procesal vigente, para caso concreto de criminalidad, establece la conveniencia de procurar a los Juzgados, del personal indispensable.

Por lo expuesto vuestra Comisión de Justicia apoya dicha iniciativa, y creo conveniente hacer una ligera modificación en el articulado del proyecto. En consecuencia estima que debéis sancionar el siguiente sustitutorio:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Créase en la provincia de Pallasca un Escribano del Crimen adscrito al Juzgado de Primera Instancia de dicha provincia, con el haber mensual de Lp. 6.0.00., consignándose esta partida en el Presupuesto General de la República.

Dada, etc.—

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 27 de agosto de 1926.

A. M. Cáceres.—G. A. Fernández.—E. Pardo Figueroa.

SENADO

Comisión Principal
de Presupuesto

Señor:

A iniciativa del Congreso Regional del Norte se crea la plaza de Escribano Adscrito al Juzgado de la Instancia de la provincia de

Pallasca, y el Senado a cuya deliberación se ha sometido la referida iniciativa, ha creído necesario conocer la opinión de sus Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto.

La primera de ellas en el dictamen que sobre el particular ha omitido, apoya dicha iniciativa, presentando al efecto el proyecto respectivo, y vuestra Comisión Principal de Presupuesto abundando en las mismas razones en que se ha fundamentado aquella es de parecer, también os digneis presentarle la debida aprobación, creándose en la provincia de Pallasca un Escribano del Crimen adscrito al Juzgado de la Instancia de dicha Provincia, con el haber mensual de Lp. 6.0.00 y consignándose la respectiva partida en el Presupuesto General de la República.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 de Agosto de 1927

E. de la Piedra.—J. R. Pizarro.—E. Pardo Figueroa.—E. Palacio.—Antonio Castro.

—Sin debate fué desechado el proyecto del Congreso Regional, aprobándose, en sustitución, el contenido en el dictamen de la Comisión de justicia.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión, citando a los señores Senadores para el día de mañana.

Eran las 7 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.